

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARÍA-

CONSTANCIA.- Pasa a Despacho del Señor Juez el expediente, indicando que está pendiente por resolver petición de aplazamiento de audiencia, misma que estaba programada para el 11 de diciembre de 2020.

Armenia, 15 de diciembre de 2020.


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Radicado 008-2018-00617

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

Agréguese al plenario las peticiones de aplazamiento a audiencia, sin pronunciamiento alguno, toda vez que para llevar a cabo la inspección judicial, en la que se debe dictar el fallo correspondiente, es menester que se encuentre inscrita la demanda, en el folio de matrícula inmobiliaria objeto de la presente Litis. Ejecutoriada esta decisión, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo el acto procesal referido.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28d184160bd514132067ee19b01db6ec5952acd0d24d472b40b0e50a0d4773f0**
Documento generado en 18/12/2020 08:36:47 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>